



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

334**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 309 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Arístides Tejada y don Bajaddi Khalid, contra la empresa “Zarpin Construcción, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 13 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Depachar orden general de ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.609,68 euros, correspondiendo:

A don Arístides Tejada: 968,71 euros.

A don Bajaddi Khalid: 2.640,97 euros.

Más la cantidad de 720 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Zarpin Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.944/11)